



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.224-5/2024

FECHA: 16 DE MAYO DE 2024

RESOLUCIÓN No.224-5/2024.- Sesión No.4092 del 16 de mayo de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.460-11/2023 del 16 de noviembre de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.38/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación, por cuenta de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de Honduras, del suministro de dos millones seiscientos mil (2,600,000) pliegos de papel de seguridad con marca de agua y fibras sintéticas de seguridad para la impresión de papel especial notarial.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones cuatro (4) empresas; por lo que, el 12 de febrero de 2024, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V., como oferente, y el representante de Security Solutions León, en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahora energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

CPE



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.224-5/2024

- 2 -

de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SF-123/2024 del 13 de febrero de 2024, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.38/2023, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente; lo cual fue requerido por medio de nota CyC-1331/2024 del 23 de febrero de 2024, recibida el 26 del mismo mes y año; obteniéndose respuesta con nota del 4 de marzo de 2024, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SF-182/2024 del 13 de marzo de 2024, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.38/2023, concluyendo que la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V., subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que califica técnica y legalmente para brindar el suministro, objeto de la contratación al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%), mínimo requerido por esta Institución y establecido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso.

CONSIDERANDO: Que la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. presentó su oferta económica por un valor de once millones novecientos sesenta mil lempiras (L11,960,000.00) que incluye un millón quinientos sesenta mil lempiras (L1,560,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.224-5/2024

- 3 -

notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-3290/2024 del 13 de mayo de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.38/2023 para la contratación, por cuenta de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de Honduras, del suministro de dos millones seiscientos mil (2,600,000) pliegos de papel de seguridad con marca de agua y fibras sintéticas de seguridad para la impresión de papel especial notarial, por un valor total de once millones novecientos sesenta mil lempiras (L11,960,000.00) que incluye un millón quinientos sesenta mil lempiras (L1,560,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-3292/2024 del 13 de mayo de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-3290/2024 del 13 de mayo de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-738/2024 del 10 de mayo de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.38/2023.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 135, 136 y 139,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.lch.hn

CPE



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.224-5/2024

- 4 -

literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.38/2023,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.38/2023 para la contratación, por cuenta de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de Honduras, del suministro de dos millones seiscientos mil (2,600,000) pliegos de papel de seguridad con marca de agua y fibras sintéticas de seguridad para la impresión de papel especial notarial, por un valor total de once millones novecientos sesenta mil lempiras (L11,960,000.00) que incluye un millón quinientos sesenta mil lempiras (L1,560,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Notificar esta resolución a la empresa participante en el proceso de la Licitación Pública No.38/2023, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

Catherine D. Pineda Eris
Secretaria del Directorio a.i.

KVRD

Subgerencias
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Servicios Fiscales
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



16 de mayo de 2024

Lic. Jesús Roberto Flores Woods
Representante Legal
RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado licenciado Flores:

La infrascrita Secretaria del Directorio *a.i.* del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.224-5/2024 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.224-5/2024.- Sesión No.4092 del 16 de mayo de 2024.- EL DIRECTORIO DE BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.460-11/2023 del 16 de noviembre de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.38/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación, por cuenta de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de Honduras, del suministro de dos millones seiscientos mil (2,600,000) pliegos de papel de seguridad con marca de agua y fibras sintéticas de seguridad para la impresión de papel especial notarial.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones cuatro (4) empresas; por lo que, el 12 de febrero de 2024, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V., como oferente, y el representante de Security Solutions León, en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

(0) in 83
www.bch.hn

CPC



Lic. Jesús Roberto Flores Woods
Resolución No.224-5/2024

- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SF-123/2024 del 13 de febrero de 2024, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.38/2023, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente; lo cual fue requerido por medio de nota CyC-1331/2024 del 23 de febrero de 2024, recibida el 26 del mismo mes y año; obteniéndose respuesta con nota del 4 de marzo de 2024, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SF-182/2024 del 13 de marzo de 2024, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.38/2023, concluyendo que la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V., subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que califica técnica y legalmente para brindar el suministro, objeto de la contratación al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%), mínimo requerido por esta Institución y establecido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso.

CONSIDERANDO: Que la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. presentó su oferta económica por un valor de once millones novecientos sesenta mil lempiras (L11,960,000.00) que incluye un millón quinientos sesenta mil lempiras (L1,560,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada;

Una pequeña decisión puede cambiar la economía

¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn

CPE



Lic. Jesús Roberto Flores Woods
Resolución No.224-5/2024

- 3 -

asimismo, los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

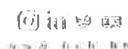
CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-3290/2024 del 13 de mayo de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.38/2023 para la contratación, por cuenta de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de Honduras, del suministro de dos millones seiscientos mil (2,600,000) pliegos de papel de seguridad con marca de agua y fibras sintéticas de seguridad para la impresión de papel especial notarial, por un valor total de once millones novecientos sesenta mil lempiras (L11,960,000.00) que incluye un millón quinientos sesenta mil lempiras (L1,560,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-3292/2024 del 13 de mayo de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-3290/2024 del 13 de mayo de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-738/2024 del 10 de mayo de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.38/2023.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 135, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.38/2023,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262 3700
www.bch.hn



CPE



Lic. Jesús Roberto Flores Woods
Resolución No.224-5/2024

- 4 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.38/2023 para la contratación, por cuenta de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de Honduras, del suministro de dos millones seiscientos mil (2,600,000) pliegos de papel de seguridad con marca de agua y fibras sintéticas de seguridad para la impresión de papel especial notarial, por un valor total de once millones novecientos sesenta mil lempiras (L11,960,000.00) que incluye un millón quinientos sesenta mil lempiras (L1,560,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Notificar esta resolución a la empresa participante en el proceso de la Licitación Pública No.38/2023, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



Abg. Catherine D. Pineda Eris
Secretaria del Directorio a.i.

KVRD

Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
 Departamento Jurídico - BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

